

MUNICIPIO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

26 ENE 2010

DECRETO No \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 123

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010. Hoja 1 de 3**

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el Acuerdo No 068 de 2009.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto No. 1129 de Marzo 13 de 2007, se homologó y niveló salarialmente los cargos administrativos de los establecimientos educativos y de la planta central de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
2. Que en consecuencia de lo anterior, mediante Decreto 1130 de 13 de marzo de 2007, se asignó la respectiva denominación, código, grado y salario mensual al personal administrativo, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones vinculado para la vigencia fiscal 2007.
3. Que al aplicar la nivelación salarial en el Municipio de Pereira, los empleados incorporados a los cargos según Decreto 1130 de 2007 a los empleos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 407, grados 03, 04, 05, 06 y 08 y CELADOR código 477, grado 02, se encuentra que los sueldos con que se remuneran dichos cargos están por encima de los dispuestos en el Municipio en el Decreto 004 de 05 de Enero de 2009 para la vigencia 2009, razón por la cual, a fin de no desmejorar los emolumentos de dichos empleados, la asignación básica mensual se hizo aplicando el incremento porcentual decretado por el Municipio de Pereira para cada vigencia respecto a cada cargo, quedando dispuestas las asignaciones salariales de los empleados pertenecientes a la planta de cargos de la Secretaría de Educación financiados con recursos del sistema general de participaciones dispuestas en el Decreto 110 de 19 de febrero de 2009, así:

No cargos	Nivel	Denominación	Código	Grado	Asignación 2009
5	Profesional	Profesional Universitario	219	04	\$1'920.446.00
12	Técnico	Técnico Administrativo	367	05	\$1'339.843.00
34	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	08	\$1'327.607.00
43				06	\$936.484.00
1				05	\$936.484.00
25				04	\$887.263.00
2				03	\$771.918.00
2				03	\$851.770.00
86				Auxiliar de Servicios Generales	470
61	Celador	477	02	\$673.423.00	
6	Conductor	480	07	\$934.880.00	
277					

MUNICIPIO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

26 ENE 2010

123

DECRETO No \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010. Hoja 2 de 3**

4. Que mediante Acuerdo Municipal No 068 de diciembre de 2009, el Concejo Municipal acordó el incremento del salario básico para el año 2010 a los empleados públicos de la Alcaldía del Municipio de Pereira en un tres por ciento (3%).
5. Que mediante Decreto Municipal No 1077 de 31 de diciembre de 2009, se establecieron los emolumentos para los empleados públicos del Municipio de Pereira -nivel central para la vigencia 2010.
6. Que según el párrafo 3º del Artículo 1º del Decreto 1129 de 2007, concordante con el Artículo 2º del Decreto 1130 de 2007, quienes con posterioridad a la expedición de este decreto ingresen a ejercer los cargos señalados en el presente artículo, devengarán el salario básico establecido por el Municipio para el determinado cargo.
7. Que por lo anterior, el Alcalde Municipal de Pereira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Fijar a partir del 1º de enero del año 2010, los emolumentos de los empleados públicos del Municipio de Pereira pertenecientes a la planta de cargos de Secretaría de Educación Municipal financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), en aplicación del Acuerdo Municipal No 068 de 2009, y el Decreto 1077 de 31 de diciembre de 2009, mismos que estipulan un incremento del tres por ciento (3.0%), los cuales se aplicarán a los sueldos existentes a 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la siguiente tabla:

No cargos	Nivel	Denominación	Código	Grado	Asignación 2010
5	Profesional	Profesional Universitario	219	04	\$1'978.059.00 ✓
12	Técnico	Técnico Administrativo	367	05	\$1'380.038.00 ✓
<del>34</del>	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	08	<del>\$1'367.435.00</del>
<del>43</del>				06	<del>\$964.579.00</del>
<del>1</del>				05	<del>\$964.579.00</del>
<del>25</del>				04	<del>\$913.881.00</del>
<del>2</del>				03	<del>\$795.076.00</del>
<del>2</del>				03	<del>\$877.023.00</del>
86				Auxiliar de Servicios Generales	470
61	Celador	477	02	\$693.626.00 ✓	
6	Conductor	480	07	\$962.927.00 ✓	
<b>277</b>					

MUNICIPIO DE PEREIRA



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 123

25 ENE 2010

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS EMOLUMENTOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2010.** Hoja 3 de 3

**ARTÍCULO 2º:** Los empleos que con posterioridad a la expedición del presente Decreto se provean en forma temporal o definitiva vacantes de los empleos antes mencionados, devengarán el salario básico establecido en el Decreto Municipal No 1077 de 31 de Diciembre de 2009.

**ARTÍCULO 3º** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira, a los,

24 ENE 2010

**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde Municipal

**OSCAR JOSÉ CARDONA RAMÍREZ**  
Secretario de Educación Municipal

**LILIANA VALENCIA LÓPEZ**  
Secretaría Jurídica Municipal

**GRACIELA DÍEZ ARIAS**  
Directora Operativa Jurídica SEM

**JORGE IVÁN ARANGO DURAN**  
Director Administrativo de Prestación de Servicio Educativo SEM

Preparó: Samuel Vélez Rivera, Profesional Universitario